

Panamá, 15 de agosto de 2019

Ministro
Milcides Concepción
MINISTERIO DE AMBIENTE
República de Panamá.
E S. D.



Respetado Ministro:

Yo, Carlos Enrique Troetsch Saval, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal 4-141-358, residente en la ciudad de David, Urbanización Anayansi, con número de teléfono 6615-2385, oficina Santa Cruz (Edificio Santa Cruz Tower, primer piso, oficina # 20, teléfono 730-5807), correo electrónico cetsa19@cwpanama.net, hago constar que la persona a contactar para recibir notificaciones es la licenciada Jilma C. Gutiérrez C., teléfono móvil 6647-6948, correo electrónico jil.cory@hotmail.com, procedo hacerle entrega formal del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del Proyecto denominado **PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL RESIDENCIAL NOVA SUR** para su respectiva evaluación y aprobación, el mismo está ubicado en el distrito de David, corregimiento de David, provincia de Chiriquí, dentro del siguiente inmueble (Folio Real No. 59224 (F) y 889 (F), código de ubicación 4501), donde el promotor es la empresa **AVENON INVESTMENT INC** (Folio 477066).

El proyecto bajo estudio de impacto ambiental se enmarca dentro del sector de la industria de la construcción y consiste en la instalación de una planta de tratamiento de aguas residuales, la cual tratará las aguas generadas por el RESIDENCIAL NOVA SUR. El terreno donde se construirá la planta de tratamiento está ubicado dentro del residencial ocupando una superficie de 0 has + 592.14 m², mientras que la descarga se realizará a un lecho percolado, el cual se ubicará en un espacio de 1,000 m² dentro de la finca con Folio Real 889. Se consideró un sistema tipo biológico anaeróbico con filtro percolador, que se compone de pre-tratamiento, reactor biológico filtro percolador anaeróbico y desinfección final. La planta se compone de dos módulos en paralelo, construidos con tanques plásticos prefabricados.

El monto global de la inversión de 100, 000.00 cien mil Balboas.

El estudio de impacto ambiental cuenta con los requerimientos de un categoría 1 y conforme a lo establecido en el artículo 38, del decreto 123 del 14 de agosto de 2009; el cual está compuesto por unas (74) fojas debidamente enumeradas, incluyendo los anexos (encuestas, complemento, plano, cédula notariada, certificado original de la propiedad, certificado original de la sociedad, paz y salvo, recibo de pago, entre otros).

Los consultores responsables son: Licda. Viviana Beitia (IRC 048-08) y el Licdo. Magdaleno Escudero (IRC 177-2000), con número de teléfono (6647-6948), correo electrónico vbeitia@yahoo.com.

Fundamento de derecho: Constitución Política de la República de Panamá: Ley 41 del 1 de julio de 1998; decreto ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 05 de agosto de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.

Panamá, quince (15) de agosto de dos mil diecinueve (2019)
CARLOS ENRIQUE TROETSCH S.
Apoderado Legal
AVENON INVESTMENT INC.

cc. Archivos.

